



DEPTO. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS
Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
INT. N° 444049

DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "VILLA GENERAL BAQUEDANO" DE LA COMUNA DE MAIPÚ, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

006194 29.10.2015

- a) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo previsto en el Artículo 64 "Autorización de prórrogas o nuevos plazos", letra e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".
- b) Resolución Exenta N° 2322 de 07.09.2015, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que Renueva Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito con Asesorías y Consultorías GEA Limitada.
- c) Resolución Exenta N° 5300 de fecha 16.09.2015, Serviu Metropolitano, que dispone de un nuevo plazo para la calificación del proyecto de construcción del D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 "Villa General Baquedano", de la Comuna de Maipú, Región Metropolitana; solicitada por la E.P. Asesorías y Consultorías GEA.
- d) Ordinario N° 1076 de 08.10.2015, Departamento Estudios (SERVIU, R.M.), que solicita mayor plazo para evaluación del proyecto "Villa General Baquedano" de la comuna de Maipú, E.P. Asesorías y Consultorías GEA.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y

CONSIDERANDO:

- a) Que se trata de la segunda prórroga solicitada para la calificación del proyecto de construcción del D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, "Villa General Baquedano" de la Comuna de Maipú, Región Metropolitana.
- b) Que las modificaciones realizadas según las observaciones emitidas, afectaron de manera significativa el proyecto original, por lo que el Departamento de Estudios requiere ampliación de plazo para la evaluación técnico-económica, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Otórguese un nuevo plazo de treinta días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución, para la calificación del proyecto tipología Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que se indica a continuación:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	N° Viv.	Entidad Patrocinante	Nuevo Plazo Otorgado
112122	Villa General Baquedano	Maipú	46	Asesorías y Consultorías GEA Limitada	30 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO SALDIAS
LEÓGRAFO PUC
DIRECTOR DIRECTOR
REGION METROPOLITANA METROPOLITANO



NMB/ACP/MJBM/KS/CBS

Distribución:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Ejecutivos de Proyectos, Cartera Proyectos Regulares
- Sección Partes y Archivos




NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministra de Fe

